

Cabanyal Horta

OBJETIVOS

El proyecto de **Cabanyal Horta** tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Recuperar espacios urbanos para uso público.
- Ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad para las personas.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Generar espacios de biodiversidad.
- Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc.
- Potenciar el carácter educativo y lúdico de los Huertos.
- Establecer y valorar las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas.
- Promover una alimentación sana y cambios de hábitos más saludables y más sostenibles.
- Impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente.
- Promover las relaciones y el intercambio intergeneracional e intercultural.
- Fomentar espacios de encuentro y socialización de los vecinos y vecinas, la corresponsabilidad y la iniciativa social y vecinal en los huertos.
- Impulsar y concienciar a la población en la producción y consumo de productos locales y ecológicos.
- Establecer y valorar las relaciones entre el medio natural y las actividades humanas.
- Facilitar el contacto directo y la manipulación de elementos como la tierra, el agua, las plantas, etc.

PRINCIPIOS

Los huertos urbanos de **Cabanyal Horta** se rigen por los siguientes principios generales:

- Principio de conservación y mantenimiento: implica que todas las personas y entidades usuarias se responsabilizan de la adecuada conservación y mantenimiento de las instalaciones, debiendo aplicar la debida diligencia en su utilización.
- Principio de respeto mutuo: toda persona usuaria deberá evitar molestias, daños o perjuicios a las demás personas beneficiarias de otras parcelas.
- Principio de prevención ambiental: no se podrán utilizar productos fertilizantes ni productos fitosanitarios que no estén autorizados en Agricultura y Alimentación Ecológica.
- Principio de integración, socialización y cohesión social.
- Principio de activismo social urbano.
- Principio de promoción del consumo responsable, de los circuitos cortos, de la agricultura sostenible, y la sensibilización medioambiental.

NORMATIVA

Reglas de uso, prohibiciones:

- Las parcelas se dedicarán única y exclusivamente a huertos de ocio y autoconsumo en clave ecológica, o al desarrollo de los programas de actividades de asociaciones o entidades con finalidades de carácter pedagógico, terapéutico, ambiental, social o científico-técnico, cultivándose sólo especies para el consumo humano.
- La parcela se deberá mantener con la debida diligencia así como las instalaciones, útiles y herramientas que se ceden para el uso. En particular, las personas usuarias deberán mantener limpios de piedras, maderas, vegetación, residuos o tierra los pasillos colindantes a su parcela, así como participar y atender el cuidado (riegos y escardas) de las zonas colindantes.

- La persona adjudicataria tiene la obligación de realizar puntualmente todas las actividades relacionadas con el cultivo de la huerta, y perderá su derecho a usarla si se detecta un abandono de la misma por causas no justificadas. Se considerará que una huerta está en situación de abandono cuando sea evidente la falta de cuidados de los cultivos implantados, o bien el 50% de la superficie se encuentre ocupada por hierbas silvestres o bien la abundancia de plagas o parásitos supongan un riesgo para la salud de los cultivos de las parcelas colindantes.

Cuando una huerta esté en situación de abandono, la persona usuaria, una vez avisada, acondicionará la misma. de lo contrario, se procederá a su adjudicación a otro usuario. En caso de imposibilidad temporal para el cultivo de la huerta, deberá comunicar esta circunstancia a las personas responsables de la actividad.

- No se permite la colocación de bolsas de plástico, CDs ni similares como ahuyento de aves.

- Las estructuras temporales que se coloquen para la sujeción de plantas trepadoras serán de madera o caña.

- Cualquier estructura fija o semifija que se coloque en los bancales deberá contar con el visto bueno de Cabanyal Horta.

- Devolver las herramientas a la finalización del uso. Las herramientas y demás útiles recibidos deberán ser devueltos limpios y en perfecto estado, comunicando cualquier desperfecto detectado.

- Cumplir en caso de presencia de animales en los huertos, las condiciones previstas en la Ordenanza Municipal.

- Está prohibido el cultivo de plantas degradantes del suelo, de plantas psicotrópicas y/o prohibidas por la ley y la utilización de semillas transgénicas.

- No se podrán utilizar productos herbicidas, plaguicidas y abonos

químicos no autorizados por la legislación vigente en materia de Agricultura Ecológica. En la medida de lo posible se usarán remedios naturales contra las plagas y enfermedades y se abonará la tierra con regularidad con materia orgánica previamente descompuesta y libre de malos olores (compost, estiércol, restos orgánicos, etc.) en lugar de fertilizantes artificiales.

- Está prohibido el empleo de trampas o métodos de captura para la fauna.

- Las parcelas no podrán separarse o delimitarse mediante cañas, maderas, vallas, plásticos, etc.

- Está prohibido el cultivo de árboles y de arbustos. En los huertos existen multitud de lugares para plantar aromáticas o flores (setos, jardines, rocallas...).

- Las parcelas no podrán usarse como depósito o almacén de materiales, mobiliario (mesas, sillas, etc.) y de todos aquellos elementos ajenos a la función del huerto y susceptibles de alterar la estética del lugar.

- Este es un espacio común, donde se pretende establecer una convivencia agradable. Se deberá mantener en todo momento un comportamiento cívico, adecuado y respetuoso con las demás personas usuarias de los huertos.

- Perros son bienvenidos pero atados en el interior del recinto, vigilados y sin entorpecer el paso. Por favor, recordar que es un espacio cat friendly.

- Los usuarios de los huertos deberán realizar un uso responsable del agua optimizando los recursos hídricos en el riego de las plantaciones. El consumo de agua deberá ser el adecuado a las necesidades de las especies cultivadas, evitándose el derroche de la misma. El agua utilizada deberá ser la suministrada desde el pozo, existiendo horarios de riego donde se pone en funcionamiento la bomba así como agua acumulada en los depósitos.

- Los pasillos deben estar siempre despejados para facilitar el tránsito y evitar accidentes. En el transcurso de las labores agrícolas, se procurará dejar las herramientas y demás objetos que se estén utilizando, apartados de las zonas de paso, sin ocupar los bancales de otros usuarios u otras zonas comunes.
- Como norma general las semillas y las plantas usadas serán de origen ecológico. Se facilitará un listado con direcciones de establecimientos que puedan suministrarlas. Se recomienda la utilización de especies autóctonas (variedades hortofrutícolas propias de nuestra zona).
- Los huertos urbanos podrán ser objeto de visitas de distintos grupos sociales, con el fin de dar a conocer las actividades desarrolladas en los mismos, e inculcar los valores sobre la agricultura tradicional y ecológica. A tales efectos las personas usuarias de los huertos deberán permitir la entrada de estos grupos, así como colaborar en la medida de sus posibilidades, con quienes acompañen al grupo de visita.
- Se deberán gestionar adecuadamente los desechos que se produzcan, separando los de origen orgánico del resto, y depositando cada tipo de residuo en el contenedor adecuado.
- Se deberá abonar la cuota económica establecida.
- Se deberá participar en las asambleas así como en las actividades comunitarias que se realicen (limpieza, arreglos, construcción...).
- Lxs niñxs deben estar siempre acompañados por una persona adulta. Que debe hacerse responsable de recoger o reparar.
- Durante los meses de Julio y Agosto, Cabanyal Horta permanecerá bajo servicios mínimos por descanso y preparación del año escolar. Por lo que es interesante que pongas tu huerto en barbecho para prepararlo para la nueva temporada de cultivo.

¡BIENVENID@!